



BASES DE COMPETICIÓN LIGAS DEPORTIVAS 2026

A) ORGANIZACIÓN GENERAL:

La Delegación Municipal de Deportes como Organismo Local encargado de la promoción deportiva en nuestra localidad será el ente que marcará las normas básicas de deportivas y coordinará el uso de los espacios deportivos a través de su personal técnico.

El Área de Actividades Deportivas será la responsable de programar y coordinar las competiciones deportivas municipales de Cabra, marcando las normas básicas de competición de acuerdo al presente reglamento y uso de las instalaciones.

El Reglamento Técnico aplicado a cada deporte, es el marcado por la Federación Deportiva correspondiente, entendiéndose por reglamento técnico, aquel que especifica y regula las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en la presente normativa que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente, esta normativa será más flexible para mejorar el juego fluido y lúdico de los deportistas locales.

Los Delegados Deportivos son las únicas personas que legalmente representan al equipo y tienen derecho a presentar cualquier reclamación o sugerencia que estimen oportuna, debiendo siempre hacerla por email: deportes@cabra.es .

B) ORGANIZACIÓN TÉCNICA:

Las modalidades deportivas y categorías que se pretende organizar a través de las presentes bases son las siguientes:

| COMPETICIÓN | CATEGORÍA | TEMPORALIZACIÓN |
|-------------|-----------------------------------|--------------------|
| FÚTBOL - 7 | Sénior (a partir de 18 años) | De Junio a Agosto. |

El número mínimo de equipos para desarrollar la competición será determinado por el Área de Actividades de la Delegación Municipal de Deportes.

Se permitirá la participación de equipos mixtos.

Las Ligas Deportivas Municipales están bajo el amparo de la **Seguridad Social**, No poseen seguro médico privado.

Los partidos se jugarán en la Ciudad Deportiva 'M^a Dolores Jiménez Guardado de Cabra, del (6 al 21 de Junio) los **Viernes y Sábados en horario de tarde**, del (25 de Junio al 31 de Agosto) de Lunes a Viernes en horario de tarde, aunque este horario puede sufrir una ligera modificación durante el transcurso del Campeonato.



BASES DE COMPETICIÓN LIGAS DEPORTIVAS 2026

C. INSCRIPCIONES

PARTICIPANTES:

- a. Podrán inscribirse todos los equipos que lo deseen, siempre y cuando cumplan los requisitos que a continuación se enumeran en las presentes bases.
- b. La Delegación Municipal de Deportes, como organizador de la actividad, se reserva el derecho de admitir las solicitudes de los equipos, que pueden no ser incluidos en los presentes Campeonatos, por motivos de indisciplina y/o incomparecencia en temporadas anteriores o por **exceso de participantes**.
- c. El Delegado de equipo será la persona responsable de realizar la correcta inscripción de sus jugadores y que aquellos jugadores que se incorporen durante el transcurso del Campeonato no hayan participado ni como jugador de campo o de banquillo en el algún otro equipo de la misma modalidad deportiva en el presente Campeonato.
- d. Todos los equipos inscritos deberán tener un mínimo y máximo de jugadores inscritos:

| COMPETICIÓN | MÍNIMO | MÁXIMO |
|-------------|--------|--------|
| FÚTBOL - 7 | 8 | 15 |

- e. Si un equipo en su inscripción no completa el máximo de inscripciones de inicio, podrá completar la inscripción de nuevos jugadores hasta el número máximo permitido y hasta la penúltima jornada de la liga regular. se podrán dar bajas y tan solo se permiten un máximo de 15 inscripciones por equipo y competición.
- f. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años o **aquellos que cumplan dicha edad durante el desarrollo del Campeonato**, teniendo en cuenta que una vez que entren en la categoría absoluta, no podrán disputar ninguna competición de carácter juvenil.

INCOMPATIBILIDADES:

- a. No podrán inscribirse aquellos jugadores que participen en Competición Federada y tengan en vigor la Licencia Federativa de la misma competición que desean inscribirse
- b. Si podrán inscribirse aquellos jugadores que teniendo Licencia Federativa su competición deportiva durante el año 2025 - 2026 haya finalizado
- c. Aquellos jugadores que posean Licencia Federativa y deseen participar y su competición aún no esté acabada, deberán pedir la baja en la Federación correspondiente o carta de libertad del Club Federado al que han pertenecido y mandar dicha documentación por email a la Delegación Municipal De Deportes para proceder a la tramitación de la Ficha del Campeonato Local.



BASES DE COMPETICIÓN LIGAS DEPORTIVAS 2026

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

| COMPETICIÓN | CATEGORÍA | TEMPORALIZACIÓN |
|-------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| FÚTBOL -7 | Sénior (A partir de 18 años) | Desde 1 de Mayo hasta el 31 de Mayo. |

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

- El Delegado de Equipo deberá realizar la inscripción de sus jugadores a través del FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN que se encuentra en la web: www.deportecabra.es Una vez dentro de la WEB debe pinchar la pestaña COMPETICIONES. Seleccionar la competición que desea realizar la inscripción y pinchar sobre FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.
- Deberá cumplimentar debidamente la hoja de inscripción cumplimentado todos los datos solicitados. Además deberá adjuntar fotografía (formato JPG) y DNI de cada jugador en dicha hoja de inscripción.
- Si la inscripción se realiza para competiciones de menores de 18 años se deberá aportar también la “Autorización de participación” debidamente cumplimentada. Dichas autorizaciones deberá mandarlas el Delegado de Equipo en un solo email a deportes@cabra.es
- Una vez recibida las inscripciones a través del formulario, el personal del Área de Actividades de la Delegación Municipal de Deportes supervisará toda la documentación y podrá solicitar toda aquella documentación que se considere incompleta.
- Tras validar la documentación por el Técnico de la Delegación Municipal de Deportes, éste mandará un email al Delegado de equipo para proceder a abonar los gastos de inscripción, que serán los siguiente.

| COMPETICIÓN | INSCRIPCIÓN | FIANZA |
|-------------|-------------|---------|
| Fútbol - 7 | 50,10 € | 100,00€ |



BASES DE COMPETICIÓN LIGAS DEPORTIVAS 2026

- f. Las inscripciones se realizarán **EXCLUSIVAMENTE a través de la OFICINA ELECTRÓNICA de la Delegación Municipal de Deportes** www.deportecabra.es “oficina electrónica” y/o en el siguiente enlace <https://oficinadeportecabra.es/cgi-bin/inFini#>

D. NORMAS DE COMPETICIÓN

- a. El sistema de competición, horarios e instalaciones deportivas se determinará en función del número de equipos inscritos.
- b. En caso de que hubiera diversas categorías, todos los equipos participantes tienen obligación de ascender y descender de categoría en función de la clasificación final del campeonato anterior (año 2025). Si un equipo decide no ascender de categoría, no se le permitirá participar en la competición, al igual que si un equipo cambia de nombre pero mantiene a los mismos jugadores, con la intención de volver a militar en otra división, también se le puede dejar excluido de la misma.
- c. Cuando un equipo cambie de nombre y quiera conservar los derechos de participación en una división, deberá hacerlo constar por escrito al Comité de Competición en los días anteriores al cierre de la Inscripción.
- d. La Delegación Municipal de Deportes, antes de realizar el calendario de competición, se reserva el derecho de excluir a aquellos equipos cuyo nombre sea obsceno, malsonante o no dignifique el espíritu competitivo y la nobleza del deporte. En dichos casos, se procederá a la devolución de los pagos efectuados sino proceden al cambio del nombre.
- e. La Delegación Municipal de Deportes organizará y desarrollará todas las competición a través de la aplicación CLUPIK que se puede descargar GRATUITAMENTE en cualquier dispositivo móvil y de esta forma hacer el seguimiento de resultados, horarios, clasificaciones, estadísticas, etc.



BASES DE COMPETICIÓN LIGAS DEPORTIVAS 2026

- f. Los equipos asumen la responsabilidad de conocer el horario de cada uno de sus partidos, pudiendo consultarlos en la web de la Delegación Municipal de Deportes: www.deportecabra.es apartado COMPETICIONES o directamente a través de la APP CLUPIK
- g. **No se permitirán bajo ningún concepto cambios en los horarios y días de los encuentros** (cumpleaños, viajes, trabajo, bodas, etc.) una vez que se haya celebrado el sorteo de horarios de la Jornada. Cada equipo puede contar con una amplia relación de jugadores (un máximo de 15 jugadores) con el fin de que en cada encuentro se asista con el mínimo reglamentario.
- h. Si **dos equipos** estuvieran de acuerdo para jugar un encuentro de Liga Regular en una fecha y horario determinado, ambos Delegados de Equipo deberán comunicarlo por email: deportes@cabra.es con una antelación mínima de dos jornadas, con el fin de poder atender si es posible a la petición.
- i. Todos los participantes en esta competición, aceptan por completo, el contenido de estas bases, así como el Reglamento Disciplinario de la competición. Para lo no previsto en estas normas, este Campeonato se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española correspondiente y lo determinado por el Comité de Competición de la presente Competición.
- j. Se ha anulado el sistema tradicional de fichas en papel, el responsable Técnico de la Delegación Municipal de Deportes gestionará las altas, bajas y sanciones de los jugadores a través de la APP CLUPIK.
- k. El Colectivo Arbitral podrá comprobar desde la aplicación CLUPIK en el móvil, los componentes de cada equipo, así como si están dados de alta o no para poder participar en cada encuentro
- l. Aquellos jugadores que hayan sido sancionados de forma temporal, no podrán participar en los partidos especificados quedando excluidos de la aplicación. Una vez cumplida la sanción nuevamente volverán a estar activos. Cualquier participación de un jugador que no aparezca en la aplicación, será considerada como **Alineación indebida** y se aplicará la sanción correspondiente a la misma.
- m. Una vez llegada la hora fijada para un encuentro, el tiempo de espera será de 10 minutos. Si el encuentro comenzara posterior al tiempo estimado anteriormente, el Comité de Competición podrá actuar de oficio por petición de alguna de las partes. Dicha incidencia debe estar reflejada por el árbitro en el reverso del acta indicando la hora en la que el equipo infractor se presenta a jugar el partido. El equipo no presentado cometerá una incomparecencia y será sancionado como tal.



BASES DE COMPETICIÓN LIGAS DEPORTIVAS 2026

- n. Sí algún equipo fuese expulsado, será competencia del Comité de Competición el designar si los resultados obtenidos por dicho equipo se mantienen o se alteran en función del momento de la liga en la que se produzca, así como, del sistema de competición que se esté desarrollando. Los Equipos no podrán tener más de dos incomparecencias a los partidos programados. En caso de producirse la tercera. **QUEDARÁN EXCLUIDOS** de la competición, sin derecho a la devolución de la fianza.
- o. La incomparecencia de un equipo a un partido programado acarreará a éste el abono por completo del derecho de arbitraje, la pérdida del encuentro por el resultado de 3 – 0 y el descuento de tres puntos en la clasificación general más la sanción que el Comité de Competición estime oportuna.
- p. Aquel equipo que fuera expulsado por **INCOMPARECENCIA**, no podrá participar en ninguna competición organizada por la Delegación Municipal De Deportes durante un año, a contar a partir del día de la sanción impuesta por la propia DMD. Igualmente sus jugadores serán sancionados por éste período de tiempo salvo aquellos que aparezcan como presentados en dos de las tres incomparecencias realizadas por el equipo. Además ningún otro conjunto podrá utilizar el nombre del equipo expulsado.
- q. Cualquier reclamación se deberá hacer por email: deportes@cabra.es antes de las 48 horas de la finalización del partido en caso de querer exponer algún incidente que se haya producido en el partido, o bien 48 horas tras la publicación del acta de cada jornada.
- r. Los equipos deberán asistir a los encuentros debidamente uniformados. Todas las equipaciones deberán llevar como mínimo el número en la parte trasera de la camiseta y en la parte delantera del pantalón.
- s. Además será obligatorio el uso de: zapatillas con tacos de goma para fútbol 7, espinilleras para fútbol 7 y fútbol sala. Zapatillas adecuadas para el baloncesto.
- t. En caso de coincidir los colores en las equipaciones de los equipos que deben disputar un encuentro, el que figure como equipo visitante o situado en segunda posición del listado de emparejamientos, estará obligado al cambio de la equipación. Si no fuera posible una segunda equipación se jugará con la camiseta de la equipación principal del revés y con el pantalón de la equipación que marcará el número del jugador. Queda totalmente **prohibido el USO de petos** en estas competiciones.
- u. Cada equipo realizará su correspondiente calentamiento con su balón, ya que el que se dispone para el juego lo pondrá la Organización del Campeonato.
- v. Al finalizar la competición y de acuerdo con el sistema de competición, la Delegación Municipal de Deportes, entregará Trofeo de Campeón y Subcampeón, así como, aquellos trofeos que se hayan establecido en el sistema de competición (máximos anotadores, portero menos batido, quintetos ideales, etc.)



BASES DE COMPETICIÓN LIGAS DEPORTIVAS 2026

w. Los derechos de arbitraje deberán ser abonados al equipo arbitral por los dos equipos a partes iguales y **al comienzo de cada encuentro**. En caso de no hacerlo por parte de alguno de los equipos, se le descontará de la fianza además de la sanción correspondiente que estime el Comité de Competición y en caso de reincidencia podrá ser expulsado de la Competición.

x. El Comité de Competición estará facultado para juzgar y sancionar según la gravedad de los incidentes, independiente de las normas presentes y del reglamento. El Comité estará formado por las siguientes personas:

Presidente: Delegado de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra
Vocal 1: Personal Técnico de la Delegación de Deportes
Vocal 2: Representante del Colectivo Arbitral.
Secretario/a: Personal de administración de la Delegación de Deportes